

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **29 ENE 2018**

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1355/17, de fecha 26 de Diciembre de 2017; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se designó a la Sra. Laura Gabriela CICCONE, D.N.I. N° 31.697.165, en Planta Transitoria, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 31 de Diciembre de 2017, para realizar tareas como auxiliar administrativa, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia del Poder Legislativo.

Que de acuerdo a lo conversado con los Directores de las respectivas áreas, por cuestiones operativas y de organización, ésta Presidencia considera pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1355/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Laura Gabriela CICCONE, D.N.I N° 31.697.165, con domicilio en calle Río Grande N° 77 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Transitoria, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 31 de Diciembre del corriente año, para realizar tareas como auxiliar administrativa en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría Administrativa."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1355/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Laura Gabriela CICCONE, D.N.I N° 31.697.165, con domicilio en calle Río Grande N° 77 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Transitoria, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 31 de Diciembre del corriente año, para realizar tareas como auxiliar administrativa en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría Administrativa."; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

038/2018

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO